

Guanajuato como el mayor Real de Minas de la America Septentrional; y Ciudad erigida en 3.^o de Diciembre de 1763 Capital de la Provincia del mismo nombre, tiene lasas Principales Oficina de Enayes, Administracion de Correos de Alcabalas, y la de Rentas unidas de Tabaco, Picon, y Sazpa, cuya Gefe en lo economico dependen inmediatamente de la Direccion General de Mexico.

Tiene agregadas o dependientes de su gobierno Civil, Politico y de Hacienda a una legua de distancia p.^o el Oues, al Real de Marfil, si otra legua por el N.Ordene al Real de Sta. Ana, y a tres leguas p.^o el N.Ordene, al Real de Sta. Rosa, asique estas tres pueblas poblaciones no tienen oficina alguna de Rentas y solo hay en ellas Garitas con Guardas de Guanajuato.

Tiene a mas en Capital p.^o agregadas en lo peculiar, a la Administracion de Rentas Publicas a 4 leguas p.^o el Oues la Congregacion de Silao; y a 15 leguas N.Ordene, en la Congregacion de Triguato, que si bien tiene cada una separada Oficina de Correos, Alcabalas, y Tabaco, son a cargo de unos pocos preceptores, dependientes en todo de las Ordenes de los Administradores de Guanajuato.

La Ciudad mayor despues de esta Capital erigida en 20 de Septiembre de 1655, y que situa a 22 leguas de distancia Capital, avia el sudeste, a Celaya y como tal tiene con inmediata subordinacion de las Direcciones Grales de Mexico sus peculiares Administraciones, de Correos, Alcabalas, y Tabaco.

En esta se hallan agregadas las Receptorias de los diez publicos dependientes del Gobierno Politico de aquella Ciudad, y son: el molino q.^o dista de Guanajuato 23 leguas, el Picon de Tamayo que dista 30 leguas, Santa Cruz que dista 18, el Huaje que dista 19, leguas, Chamaquero que dista 26, leguas, Atzacuar que dista 32 leguas, Apasco el alto, y el bajo q.^o distan 30 leguas, San Juan de la viga q.^o dista 26, leguas, el rancho de centeno que dista 24, y el de arriba q.^o dista 27.

Es la tercera y ultima Ciudad erigida en 12 de Junio de 1642 la de Salvatierra y asi la mas antigua que tuvo algun tiempo un peculiar corredor p.^o q.^o por virtud de lo tiempo y los progresos de la industria y poblacion de Celaya vino a quedar subordinada en lo politico a esta y tambien en lo de rentas a sus Administradores, aunque en salvatierra q.^o esta al sud-sud-est 26 leguas de Guanajuato, no hay sino Receptorias de Correos, Tabaco, y Alcabalas.

En el pueblo de Acambato, que es a 36, al sud-sud-est de Guanajuato hay Administracion particular de Alcabalas q.^o depende inmediatamente de la Direccion Gral del Perno, p.^o en correo y tabaco Receptorias subalternas a las de los dominios de Celaya.

San Miguel el 9.^o fue erigido en villa a 17 de Diciembre de 1669 esta 15 leguas avia al Est. de Guanajuato tiene su particular Administracion de Correos, Alcabalas y Tabaco bajo la Direccion inmediata de los Señores de Mexico.

Los dependientes de esta villa son: el Real de San Felipe villa erigida en 1.^o de Enero de 1661, y hoy de corta poblacion esta a 18 leg. al Norte de Guanajuato. Los son tambien los Receptorias del Pueblo de Dolores, q.^o esta a 14 leg. sud-sud-est de Guanajuato.

Leon se erigio Villa en 12 de Diciembre de 1675, y tiene anexo su Administracion peculiar de los Correos, Alcabalas y Tabaco, esta a 12 leguas al Oues de Guanajuato. Acambato se halla en un blon que llaman de S.^o Miguel del Cuando q.^o dista el uno en la leg. y el otro 13 de Guanajuato pueden reputarse p.^o de su Patria, y en efecto tan sujetos a su Gobierno de la Villa. Penden tamb.^o de la Administracion de Rentas de esta villa los Recept. del Picon de Leon q.^o es a 17 leg. al Oues de Guanajuato la de San Pedro Pedregal que esta 20 leg. al sud-est de la dicha Capital y la del Pueblo de penapamo q.^o distan 22 leg. al sud-est de Guanajuato.

Salamanca que es la quinta y ultima Villa se erigio en 16 de Agosto de 1602, esta a 14 leg. del sur de Guanajuato, y tiene Administracion particular de Correos, Alcabalas y Tabaco con sujecion inmediata a las Direcciones generales de esta Penca.

Dependen de esta Administracion los Recept. q.^o cubren las rentas en el Valle de Santiago pueblo situado a 17 leg. del sur de Guanajuato y parte tambien de la misma Administracion de correos los Recept. puesto al cobro de ellas en el Pub.^o de Triguato, tiene p.^o separado su Administracion de Correos, y Alcabalas.

Depende en todo lo Civil igualmente de Salamanca el Pueblo llamado Nuevo o el de las Atajuntas q.^o es al sud-est 14 leg. de Guanajuato.

Al N.Ordene de dicha Capital con 26 leg. de distancia se halla Pueblo de San Luis de la Paz con Administracion peculiar de Rentas dependientes de la Direccion general. En su inmediat y bajo su gobierno y administracion estan las pueblas de la Carga 33 leg. al sud-est de Guanajuato, de El Cahu de los Indios 29 leguas al N.Ordene, de Tierra Blanca 24 leg. al N.Ordene de las Vigas 20 leg. al mismo Est. y de Pezon 28 leguas al N.Ordene.

Por todo lo espuesto q.^o en 178 leg. quadrados comprehenden en esta superficie la Provincia de Guanajuato, tres Ciudades, quarenta y cinco pueblos y tres Congregaciones.

Mexico 1.^o de Diciembre 1816

